

Compusatura de uida temiendo como tiene admitido tem-
balero se ha de preciso se le haga librea correspondiente,
como tambien se compongan los timbales de uilla pa-
ra el Cavallo, con lo demas que conseruamente sea, de lo
que Inteligenciada esta Cui. Acordo que por la Direc-
cion de dho S. O. Juan Gregorio Albuquerque se com-
pongan dho timbales se haga la librea al timbale-
ro de uilla para el Cavallo, con lo demas que sea preci-
so al mayor sustento de esta Cui. Y el Gasco que en to-
do se ofrezca lo pague el Mayoridomo de proprio en
virtud de este Decreto, se de cuenta para expedir
formal libranza.

Como Comienda de, El S. O. Juan Gregorio Albuquerque; Dijo que en
consequencia de hallarse esta Cui. emplazada en vir-
tud de Val Provision de los S. del Val Consejo de orde-
nes, a pedimento del Apoderado de S. Infante Or-
thelipe, de la Encomienda que administra en la
Villa de Medo y Toxana sobre la Denunciacion
hecha el año pasado de Setecientos y Quinquenta a
fernando Navarro Vexha, por hauele denunciado
a este el Ganado pasando por dha Villa de Toxana,
de Cui emplazam. Se le encargó al que espone en
fuerza de la Comision de correspondencias para
que diese cuenta a S. Simon de Lauala, Agente en
la Corte, se mostrase parte a nombre de esta Cui. En
el termino prefijado de los quinze dias que por dho Em-
p

